



Expediente n.º: 884/2012.

Demandante: Saturno Muñoz Suárez.

Demandado: CIA de Seguros Axa.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 29 de mayo de 2012.

Hora: 09:30.

Mérida, a 20 de abril de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*EDICTO de 3 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente de regulación de empleo n.º 06/102/2011.* (2012ED0176)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "E-Cultura Net, SA" al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, dictada en el expediente regulación de empleo número 06/102/2011, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Expte. N.º: 06/102/2011.

Empresa: E-Cultura Net, SA, CIF: A06326870.

Domicilio: Obispo y Arco, 5.

Localidad: (Mérida).

Dicha resolución del recurso de alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente,

"RESUELVO:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por la empresa E-Cultura Net, SA, frente a la Resolución dictada con fecha 16 de noviembre de 2011 por la Dirección General de Trabajo en el expediente de regulación de empleo n.º 06/102/2011, incoado a instancias de la misma, en virtud de la cual se desestimó la petición formulada no autorizándose la regulación de empleo planteada, que se estima ajustada a Derecho.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según los artículos 109.a. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y 103.1.c) de la Ley 1/2002, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, confor-



me a los artículos 6.2.b., 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de que la entidad interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro del recurso de alzada se encuentra archivado en el Servicio Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo sito en avenida de Extremadura, número 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de mayo de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2012 sobre explotación de recurso minero de la Sección A) e instalación de planta de tratamiento de áridos. Situación: parcelas 2 y 3 del polígono 19. Promotor: Negro Villar, SL, en Villar del Rey. (2012080848)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Explotación de recurso minero de la Sección A) e instalación de planta de tratamiento de áridos. Situación: parcelas 2 y 3 del polígono 19. Promotor: Negro Villar, SL, en Villar del Rey.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 1 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.